la sociedad INVERSIONES M.CH S.A.S., con NIT 901.190.786-2, quien para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, el día nueve (9) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio el contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, con un plazo contractual inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el contratista se comprometió a suministrar seis (6) plantas eléctricas de conformidad con las especificaciones técnicas, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el contratista no ha realizado entregas al presente contrato.

Que el CONTRATISTA mediante oficio recibido el 17 de diciembre de 2025, solicitó a la Gobernación, estudiar la posibilidad de pactar una suspensión de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, en el entendido de que los bienes objeto de del contrato ya fueron adquiridos por la empresa CONTRATISTA, no obstante, se ha presentado gran dificultad para el transporte de mercancías con destino a la isla de San Andrés en la actualidad, debido al gran volumen de turistas y de carga aérea que ha presentado el servicio de transporte aéreo en estas fiestas decembrinas, lo que impide la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado, como asegura el contratista "es pertinente indicar que ya se realizó el pedido de las plantas eléctricas y se encuentran en camino; pero no hay garantía de que lleguen antes del 31 de diciembre del presente año, por lo que nos vemos en la obligación de solicitar una prórroga al plazo de ejecución de 30 días".

Que la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, verificó las circunstancias expuestas por el CONTRATISTA, y procedió a la suspensión solicitada por el CONTRATISTA, por el término de UN (1) MES, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

Que, el numeral segundo del acta de suspensión en su inciso segundo estableció que: "**Segundo.** Una vez vencido el termino anteriormente pactado, se dará REINICIO a la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025. *No obstante, las partes contratantes podrán dar reinicio antes del plazo anteriormente pactado cuando se superen las circunstancias que obligaron a la suspensión del contrato, y se suscriba el acta de reinicio debidamente firmada por las partes contratantes.*"

Que, el contratista informó al supervisor del contrato que las plantas eléctricas se encontraban en el Departamento, motivo por el cual, fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato.

Que, por lo anterior, el Departamento procede a reiniciar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, a partir del 8 de enero de 2026.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes.

ACUERDAN:

Primero. REINICIAR la ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, a partir del día ocho (8) de enero de 2026, con fundamento en las consideraciones expuestas en la

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025

CONTRATANTE	**Razón social:**	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	Identificación:	NIT 892.400.038-2
	Representante Legal:	**Nicolas Gallardo Vásquez** – Gobernador
	Delegado:	**José Mitchell Nelson** – Secretario General – Decreto 005 de 2025.
CONTRATISTA	**Razón social:**	Inversiones MCH. S.A.S.
	Identificación:	901.190.786-2
	Representante Legal:	**Ledis Chico Meza**
	Dirección:	Avenida 20 de Julio No. 3-64
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- CESYP EN EL MARCO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 43.740.000,00	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	9 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
MODIFICATORIO 01: VALOR DE ADICIÓN	N.A.	
MODIFICATORIO 01: PRORROGA	N.A.	
MODIFICATORIO 02: PLAZO	N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 43.740.000,00	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	N.A.	
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 01	UN (1) MES	
FECHA INICIO DE LA SUSPENSION	26 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE REINICIO 01	8 DE ENERO DE 2026	
FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	13 DE ENERO DE 2026	

Entre los suscritos a saber, **ANA CARVAJALINO PEINADO**, en su calidad de Secretaria de Seguridad y Convivencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto 0488 del 24 octubre de 2025, debidamente posesionado, en su calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, según lo dispuesto por el Decreto Departamental No. 0005 del 08 de enero de 2025, expedido por el Gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debidamente facultado por el Estatuto General para la Contracción de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, quien para los efectos de la presente acta se denomina **EL DEPARTAMENTO** y/o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LEDIS CHICO MEZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.664.853, quien actúa en calidad de Representante Legal de

presente acta.

Segundo. Para el reinicio de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025, el CONTRATISTA deberá actualizar las garantías exigidas por el departamento, respecto del término de suspensión del contrato, para su debida aprobación por parte de la gobernación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

ANA CARVAJALINO PEINADO
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Gobernación del Archipiélago

LEDIS CHICO MEZA
Representante Legal
Inversiones M.CH. S.A.S.

Inversiones M.CH. SAS
NIT. 901190784